



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 307/2014, caratulado "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ORTEGA VICTOR - LEGAJO 58 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 285/2014, se acepta la renuncia presentada por el ex-agente Víctor Hugo ORTEGA, DNI N° 10.982.012 (Legajo N° 58), a partir del día primero (1°) de Enero de 2015, por haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 734/2014.

Que por Nota Interna N° 2732/14, de fecha 22 de Diciembre de 2014, el Área de Personal, informa que corresponden liquidar cuarenta (40) días de vacaciones no gozadas de la licencia reglamentaria año 2014, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

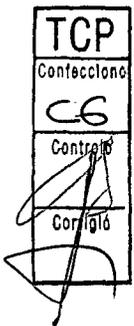
ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Víctor Hugo ORTEGA, DNI N° 10.982.012, por un total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 82.146,24), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 8 2 - /2015



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 082 - /2015

VACACIONES NO GOZADAS	\$75.829,63
SAC SI/ VACACIONES NO GOZADAS	\$6.316,61
TOTAL	\$82.146,24

TCP
Confeccione
CG
Contrato
Corrigio

(Handwritten signature)
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia